

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N° 131

DECRETO ALCALDICIO N° 001075

LITUECHE, 07 de agosto del 2017

CONSIDERANDO:

- Que se espera llevar a cabo la celebración del día del niño, para entregar a los niños un momento de alegría, que redundara en el desarrollo de una vida sana, se hace indispensable realizar este evento ya que se ha mantenido a través de mucho tiempo.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302 de fecha 04 de agosto DEL 2017

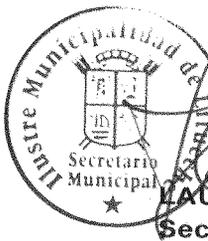
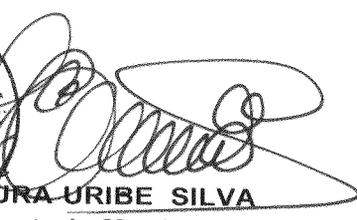
VISTOS:

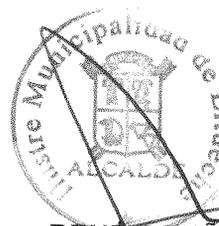
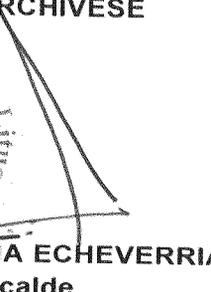
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra J. Art 51°. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO** la compra de Juguete didáctico yoyo, para la celebración del día del niño 2017, a realizarse el 13 de agosto del 2017 a **SILVA MADARIAGA Y COMPAÑÍA Ltda., RUT.76.140.666-3.**
1. **GIRESE ORDEN DE COMPRA:** SILVA MADARIAGA Y COMPAÑÍA Ltda. Rut: 76.140.666-3, por la suma de \$ 585.480.- (quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos). IVA incluido.
2. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal, "Actividades Municipales, apoyo a la infancia "servicios de producción y eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel

